



RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2015-MPMC-J/Alc.

Juanjui, 11 de Marzo del 2015.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE MARISCAL CÁCERES – JUANJUI.

VISTO:

La solicitud del señor WASHINGTON RODRIGUEZ ORTIZ, en su condición de cesante de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres, quien solicita bonificación por luto y gastos de sepelio, por el fallecimiento de su señor padre GILBERTO RODRIGUEZ DEL CASTILLO, acaecido el 05 de Enero del 2015

CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia; la autonomía que la Constitución Política del Perú establece para las Municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Decreto Legislativo N° 276° Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de las remuneraciones del sector público, señala en su Artículo 43°, la remuneración de los servidores públicos estará constituida por el haber básico, las bonificaciones y los beneficios. El haber básico se fija, para los funcionarios de acuerdo a cada cargo y para los servidores de acuerdo a cada nivel de carrera. En uno y otro caso el haber básico es el mismo para cada cargo y para cada nivel, según corresponda. Las bonificaciones son: Al personal que corresponde a la antigüedad en el servicio computadas por quinquenios; al familiar que corresponde a las cargas familiares y la diferencial, que no podrá ser superior al porcentaje que con carácter único y uniforme para todo el Sector Público se regulará anualmente. Los beneficios son los establecidos por las leyes y el Reglamento y son uniforme para toda la Administración Públicas.

Que, el Artículo 142° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe que: Los programas de bienestar social dirigidos a contribuir al desarrollo humano del servidor de carrera, de su familia en lo que corresponda, procuran la atención prioritaria de sus necesidades básicas, de modo progresivo, mediante la ejecución de acciones destinadas a cubrir los siguientes aspectos: Subsidios por fallecimiento del servidor y sus familiares directos, así como por gastos de sepelio o servicio funerario completo.

Que, el Artículo 144° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM prescribe que: El subsidio por fallecimiento del servidor se otorga a los deudos del mismo por un monto de tres remuneraciones totales, en el siguiente orden excluyente: cónyuge, hijos, padres o hermanos. En el caso de fallecimiento de familiar directo del servidor: cónyuge, hijos o padres, dicho subsidio será de dos remuneraciones totales.

Que, el Artículo 145° del mismo texto legal prescribe que: El subsidio por gastos de sepelio será de dos (2) remuneraciones totales, en tanto se dé cumplimiento a lo señalado en la parte final del inciso j) del artículo 142° y se otorga a quien haya corrido con los gastos pertinentes.

Que, el servidor WASHINGTON RODRIGUEZ ORTÍZ, se encuentra acreditado como personal en condición cesante de esta Institución pública, asimismo acreditó con el certificado y el Acta de Defunción, expedido por la Municipalidad Provincial Mariscal Cáceres-Juanjui, el fallecimiento de su señor padre que en vida fue don GILBERTO RODRIGUEZ DEL CASTILLO, ocurrido el 05 de Enero del 2015 y por ende corresponde otorgarle el pago por los conceptos de Subsidio por fallecimiento y será de dos remuneraciones totales, de conformidad con el artículo 144 del decreto supremo N° 005-90-PCM.

Que, mediante Opinión Legal N° 42-2015-MPMC-SM/OAL, de fecha 9 de Marzo del 2015, el Asesor Legal opina que se declare Procedente la solicitud de Subsidio por fallecimiento y subsidio por gastos de sepelio, al ex servidor de la Municipalidad Provincial de Mariscal Cáceres señor WASHINGTON RODRIGUEZ ORTÍZ.





CONTINUA RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 111-2015-MPMC-J/Alc.

Y de conformidad con las normas legales expuestas en la presente Resolución y las atribuciones conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

SE RESUELVE:

Artículo 1º.- DECLARAR PROCEDENTE la solicitud de SUBSIDIO por fallecimiento y por gastos de SEPelio al ex servidor WASHINGTON RODRIGUEZ ORTIZ, por el fallecimiento de su señor padre don GILBERTO RODRIGUEZ DEL CASTILLO, acaecido el 05 de Enero del 2015.

Artículo 2º.- FACULTAR a la Sub Gerencia de Recursos Humanos, elaborar la Planilla de Pago por concepto de Bonificación por luto y gastos de Sepelio por el fallecimiento de su señor padre don GILBERTO RODRIGUEZ DEL CASTILLO.

Artículo 3º.- Hágase de conocimiento al Gerente Municipal, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Presupuesto y Planificación, Sub Gerencia de Recursos Humanos y al interesado el contenido de la presente Resolución.

Regístrese, comuníquese y Cúmplase.



Municipalidad Provincial
Mariscal Cáceres - Juanjui
Región San Martín - Perú

José Raúl Silva
D.N.I. 7046262
ALCALDE